

Patronato de Liberados

“Dr. Jorge H. Frías”

PALACIO DE JUSTICIA

Tel . 4371-0250/ 4371-3099

Ciudad de Buenos Aires

PLAN DE GESTION 2006/2007.

NECESIDAD DE UN PLAN DE GESTION:

En el segundo semestre del año 2005 se inició una reorganización técnico-administrativa del Patronato de Liberados, incluyendo la modificación del Estatuto; eliminando el cargo de director ejecutivo y generando un nuevo organigrama con dos coordinaciones, una técnica y otra administrativa.

En cuanto al aspecto administrativo, se definieron nuevos circuitos operativos y se están relevando los mismos para su optimización, haciendo más eficiente la utilización de los recursos disponibles. Con respecto al área contable, se organizaron las imputaciones al destino de los fondos y se inició la concentración y el flujo de los mismos según su origen, en una entidad bancaria oficial.

En otro orden, se realizaron inversiones en materia de infraestructura, mobiliario, útiles de oficina y equipos de computación. Estos últimos, responden al objetivo de implementar un programa informático integral que contemple la operatoria de todas las áreas de la institución en red, vía Intranet.

Asimismo, se intensificaron y fortalecieron las relaciones del Patronato de Liberados con organismos e instituciones cuya actividad está vinculada a los objetivos fundacionales, tales como los Juzgados de Ejecución Penal; la Procuración Penitenciaria; el Servicio Penitenciario Federal; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; la Administración de la Corte Suprema de Justicia y otros organismos públicos y privados reconocidos.

El pasado 3 de Marzo del corriente año fue inaugurada la Delegación Noreste con sede en la Ciudad de Corrientes, la primera con que cuenta la institución y que servirá como experiencia piloto para decidir la eventual creación de otras delegaciones en el interior del país. Cabe destacar que, como reconocimiento a la obra realizada y a las ideas preclaras de su fundador, se impuso a la institución el nombre “Patronato de Liberados Dr. Jorge H. Frías”.

En esta nueva etapa a iniciar, con la intervención de la Comisión Directiva y con la responsabilidad asumida por su Presidencia, es menester la formulación estratégica de las actividades institucionales, a través del diseño de programas y proyectos

sostenidos en el tiempo y con posibilidad de evaluación, tanto desde los aspectos técnicos como administrativos.

.Es por ello que la pretendida planificación de acciones y su correspondiente ejecución, deben sustentarse en los siguientes principios fundacionales:

- El accionar institucional debe contribuir a la disminución de la criminalidad y de la reincidencia delictiva.
- La labor institucional debe desarrollarse en el medio social, con el objeto de conseguir apoyo moral y material destinado a las personas que se encuentren en situación de conflicto con la ley.
- La supervisión de cumplimiento de las medidas judiciales, debe realizarse en todos los casos con sentido pedagógico y en el marco del pleno respeto de los Derechos Humanos.
- Debe reconocerse a la actividad post penitenciaria como un servicio a la comunidad y a la administración de justicia.

Debe promoverse el desarrollo personal, la revalorización y la capacidad de autodeterminación responsable, en los destinatarios de los distintos servicios institucionales. Teniendo en cuenta que los momentos de pre-egreso y egreso de las personas privadas de la libertad como así también el de la ejecución de medidas no privativas de la misma, impactan sustancialmente en la política criminal del estado, deben profundizarse definitivamente los procedimientos para lograr el impacto deseado, desestimando aspectos meramente cuantitativos y privilegiando los logros cualitativos de la gestión.

En orden a lo expuesto, debe considerarse al presente Plan de Gestión 2006-2007 como un conjunto ordenado de acciones que complementan la actividad habitual y se desarrollan a través de las distintas áreas de la estructura orgánica, con la necesaria integración y articulación, respondiendo a los fines de la misión institucional. Dichas acciones se llevarán a cabo mediante la formulación de programas y proyectos por áreas. A los fines de su diseño y aplicación, se dispuso la participación del Secretario de Presidencia, Prof. Juan Guido Crosta; del Coordinador Administrativo Ing. Jorge Parrella; de la Coordinadora Técnica, Lic. Norma Gaozza de Terrile; de los Jefes de las distintas divisiones, Lic. Maria Elena Moreno; Lic. Norma Scrinzi; Lic. Inés Parodi; Lic. Silvia Suarez y Lic. Carlos Baigorria, coordinando las actividades de las distintas áreas el Dr. Jorge Eduardo Dhers, en su carácter de consultor en el área asistencial.

PROGRAMACION POR AREAS:

1) COORDINACION TECNICA:

Finalidad del sector:

- **Ejecutar las políticas y pautas operativas emanadas de la Comisión Directiva, en las dependencias técnicas de la Institución, actuando en carácter de colaborador directo de la Presidencia, a la que deberá informar en forma permanente en cuanto hace a la gestión institucional de su competencia.**

Proyectos: La Coordinación Técnica efectuará por sí o en forma conjunta con otros referentes institucionales el seguimiento de los proyectos de las distintas divisiones del Patronato de Liberados. Asimismo, asumirá la ejecución de proyectos vinculados a la capacitación del personal y a la investigación de campo de aspectos vinculados a las problemáticas del hombre comprometido con el sistema de Justicia Penal. Durante el ejercicio 2006-2007 se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Investigaciones de campo vinculadas al perfil psicosocial y socio-ambiental de los asistidos por el Patronato de Liberados. Para el ejercicio en curso se prevén diseños relacionados con la incidencia de la dislexia en las manifestaciones conductuales a través de la división Servicio Social y así también el vinculado con el análisis cuali-cuantitativo de los perfiles de población atendida por la División Informaciones Sociales. A los fines del Plan de gestión 2006-2007 se han previsto los siguientes estudios: 1) *Análisis Cuantitativo y Cualitativo del Perfil Socio-cultural de los supervisados por la División Liberados Condicionales.* 2) *Análisis Cuantitativo y Cualitativo del perfil Socio-Cultural de las personas atendidas por la División Informaciones Sociales.* (Estas dos investigaciones, relacionadas a la caracterización de ciertos aspectos del perfil de sectores de población atendidos por el Patronato permitirán generar herramientas de recolección y análisis de datos sostenidos en el tiempo, adecuando las intervenciones de cada división a las necesidades y demandas detectadas). 3) *Disfunciones Individuales y su interacción con las disfunciones sociales. Estudios sobre la dislexia y otros déficits de Atención.* (El objetivo fundamental de este estudio es el análisis de ciertas disfunciones psicológicas como posibles generadores de dificultades en el proceso de la información social básica, dando origen a dificultades adaptativas. Los datos obtenidos permitirán extraer pautas para la adopción de estrategias de intervención).

b) Desde la Coordinación Técnica y conjuntamente con la División Servicio Social se iniciará la conformación del Foro Permanente de Instituciones vinculadas al quehacer penitenciario y post-penitenciario.

c) Elaboración del manual de funcionamiento y normas de trabajo de las áreas técnica, como documento único integrador.

d) Evaluación permanente de gestión y determinación de la efectividad de la supervisión, estableciendo puntuaciones estadísticas y medición de resultados.

c) Capacitación del personal en temáticas vinculadas con la actividad institucional. En el presente ejercicio se prevé la implementación de las siguientes experiencias de capacitación en orden al siguiente detalle

:

Capacitación destinada al Personal Profesional y Administrativo:

Fundamentación:

Las problemáticas desprendidas de la intervención postpenitenciaria que se abordan cotidianamente en el Patronato de Liberados, presentan un grado de complejidad y diversidad que hace necesaria la incorporación de conocimientos específicos y adecuados al tiempo y forma de las mismas. Por lo tanto, la Coordinación Técnica considera a la capacitación del personal del Patronato un pilar básico del buen funcionamiento, debiendo realizarse en forma intensiva y permanente, ya que a través de ella se actualizan los conocimientos necesarios para lograr un desarrollo cada vez más idóneo de las actividades de cada división.

Asimismo, se tuvo en cuenta que un gran número de nuestros profesionales plantearon la posibilidad de que la institución les brindara capacitación sobre temáticas específicas, beneficiando el rendimiento y la calidad de su intervención.

Partiendo de estos dos ejes de necesidades el Area de Capacitación e Investigación proyecta llevar a cabo el dictado de cursos para el personal técnico-profesional, organizando en todos los casos la temática, duración y lugar de desarrollo de los mismos, seleccionando el o los profesionales que los dicten, quienes, según el caso, pueden estar relacionados a la Institución, siendo parte de ella, o en su defecto, provenientes de otras instituciones que aborden las temáticas requeridas. De tal modo se han planificado las siguientes experiencias de capacitación:

1. **“Etapas del Proceso Penal y Funcionamiento Integral del Patronato de Liberados”.**

2. **“Capacitación profesional para el desarrollo de la Supervisión en casos de Delitos contra la Integridad Sexual”.**

3. **“Mediación Familiar”.**

4. **“HIV/SIDA”.**

5. “Procesos Cognitivos del pensamiento, aprendizaje y lenguaje. Su relación con las Representaciones Sociales”.

2. **DIVISION TRATAMIENTO EN EL MEDIO:**

Finalidad del sector:

- **Atender y supervisar el cumplimiento de las reglas de conducta de las personas derivadas por los Institutos de la Suspensión del Juicio a Prueba y de la Condena de Ejecución Condicional (Artículos 27 bis y 76 bis del Código Penal).**

Proyecto:

Denominación del proyecto: “Descentralización Operativa”.

Naturaleza:

Como fuera señalado en la Memoria Anual de ésta División, correspondiente al Ejercicio 2004 – 2005, a través de más de una década de labor hemos realizado grandes esfuerzos para sostener el modelo de trabajo sobre el que asentamos inicialmente nuestra tarea.

Dicho modelo considera “al supervisado como parte de un sistema integrado al medio social que lo comprende junto a su familia y su comunidad , brindándole un tratamiento personalizado a desarrollar a partir de una relación de base individualizada, continuada y estable entre el supervisado y el profesional a cargo de su supervisión; todo ello con el objetivo de lograr su mejor reubicación social **removiendo aquellos factores personales, familiares y/o sociales que pudieran llevarlo a reincidir en el delito**”.

Dichos esfuerzos nos llevaron a arbitrar cambios en la organización e implementación de la tarea cotidiana debido al importante y notable aumento, año tras año, de la población atendida, así como del descenso del número de integrantes del plantel profesional lo que motivó que se siguiera aumentando la realización de entrevistas personales de supervisión en nuestras oficinas para aquellos casos menos complejos, **a riesgo de perder el alcance social de nuestro programa** que fue concebido para realizar, como ya se dijo antes, en el domicilio y el propio medio social del supervisado.

JUSTIFICACION:

La situación descripta produjo a nuestro entender, otros hechos negativos en relación a la población atendida, en especial en los sectores más desprotegidos como son:

- Las personas que carecen de recursos económicos para movilizarse y poder mantener el tratamiento por tiempos prolongados, quienes al mismo tiempo, por residir en zonas consideradas “de riesgo” no son supervisadas en su domicilio.
- Los ancianos.
- Aquellos que poseen algún tipo de discapacidad (si bien éstos últimos son entrevistados en su domicilio, generalmente deben concurrir a una primera entrevista en nuestra Sede debido a que se desconoce su problema de salud)

Al mismo tiempo es importante señalar que la capacidad edilicia de la actual Sede de la División no se encuentra en condiciones de poder brindar un servicio adecuado dado el importante volumen de personas que concurren diariamente.

En otro orden, como resultado de lo expuesto anteriormente, nos encontramos con que las mismas acciones que se implementaron oportunamente para poder sostener el modelo de trabajo han producido nuevas dificultades respecto de su concreción, así como una extrema centralización de la tarea, la que al no ser acompañada de una difusión correcta, ha llevado entre otros motivos institucionales, a que la actividad de ésta División en particular y del Patronato de Liberados en general sea poco conocida en su propio ámbito de intervención, esto es la Ciudad de Buenos Aires.

Es así que consideramos de fundamental importancia desarrollar acciones tendientes a modificar la situación descripta hasta aquí, y creemos que esto puede lograrse con la apertura de Delegaciones de ésta División en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, radicando la intervención en orden a las nuevas comunas de dicha jurisdicción, partiendo inicialmente por el establecimiento de centros de referencia en espacios cedidos por las instituciones comunitarias de alcance social.

OBJETIVO GENERAL:

- Acercar los recursos existentes en el Patronato de Liberados, al medio social en que se desenvuelven los supervisados por ésta División.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener contacto permanente con las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales de la zona, coordinando servicios, superando su fragmentación, con el fin de que la mayor cantidad de los destinatarios del Servicio no solo puedan dar cumplimiento a las reglas de conducta derivadas de los Institutos de la Suspensión del Juicio a Prueba y de la Condena de Ejecución Condicional, sino que finalizado el período de supervisión hayan podido lograr una mejor reubicación social.

- Ofrecer una mejor atención a los supervisados.
- Brindar igualdad de posibilidades para el acceso al servicio a la totalidad de los destinatarios.
- Interactuar cotidianamente con las instituciones de la zona de cobertura de la Delegación, brindando orientación técnica que contribuya al cumplimiento de las reglas de conducta establecidas para los supervisados.
- Conectarse con las redes institucionales ya existentes para brindar un servicio más dinámico respecto de las necesidades de los destinatarios.
- Desarrollar acciones que contribuyan a generar una conciencia no discriminatoria por parte de la comunidad hacia aquellas personas que se encuentran bajo el régimen de supervisión.
- Hacer conocer la labor del Patronato de Liberados, a través de la presencia permanente de los profesionales en el ámbito barrial.

3. **DIVISION LIBERADOS CONDICIONALES:**

Finalidad del sector:

- **La actividad del área responde al cumplimiento del régimen de supervisión y asistencia previsto en los casos de libertades condicionales, libertades asistidas, excarcelaciones bajo control institucional; detenciones domiciliarias y de trabajos para la comunidad previstos en el Artículo 50 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660.**

Proyectos:

La División Liberados Condicionales, desarrolla su actividad en respuesta al cumplimiento del régimen de **supervisión y asistencia** previsto en los casos de:

- Libertades condicionales.
- Libertades Asistidas.
- Excarcelaciones bajo control institucional.
- Detenciones Domiciliarias y
- Trabajos para la Comunidad Previstos en el art. 50 de la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad No. 24.660

Los cinco programas mencionados surgen de las diferentes situaciones legales demandando intervenciones particulares y específicas, generando proyectos que abarquen e incluyan de distintos modos a cada uno de los programas.

El Plan de Gestión 2006-2007 tiene como **Objetivo General:**

“La inclusión de la totalidad de los supervisados por la División Liberados condicionales en una atención personalizada, contenedora y generadora de espacios propicios para la reinserción social, reflexión y la apropiación de la libertad obtenida“

Proyecto A

Denominación del proyecto:

“Atención en sede el comienzo del camino hacia el respeto por el Otro”

Naturaleza:

Uno de los fines enunciados en nuestro Estatuto señala la importancia de Asistir y promover adecuadamente a los egresados de las cárceles y a los procesados o condenados a cualquier pena que se encuentren bajo la supervisión del patronato.

La atención y promoción debe iniciarse en el primer contacto que el supervisado tiene con la Institución.

Dentro de la División Liberados Condicionales ese primer contacto acontece en la presentación en sede a los efectos de iniciar el proceso de supervisión.

El trato recibido encuadra el trabajo futuro desde la intervención profesional y construye conjuntamente una nueva identidad para el sujeto.

Deja de ser una persona encarcelada, tiene ante sí el beneficio de la libertad.

La atención pronta, adecuada, personalizada, en un ámbito de respeto y privacidad dan cuenta del cambio que se está gestando.

La nueva identidad se construye en esta interacción respetuosa que le propone el Patronato.

Proyecto B

Denominación del proyecto:

“Aproximación al conocimiento del Otro”

Naturaleza:

Este proyecto se enmarca en el pleno respeto de los Derechos Humanos, básicamente en el reconocimiento del Otro con mayúsculas, con su propia identidad, su Historia, las problemáticas que lo aquejan y las necesidades sentidas.

En un Otro atravesado por circunstancias que lo han colocado en situación de elecciones contrarias al respeto por la Ley y el Contrato Social que ellas representan.

Pensar servicios, atención, proyectos o cualquier tipo de intervención sin un reconocimiento del Otro en toda su dimensión, implica no solo una intervención profesional equívoca sino una falta de respeto al supervisado estandarizado como un cliente, anónimo destinatario de bienes o servicios generales.

Fundamentación:

La necesidad de una primera aproximación al estudio del perfil poblacional de los supervisados en la división liberados condicionales, se fundamenta en el criterio de intervención y trabajo en red institucional con el resto de las Divisiones del Patronato.

Dicha investigación permitirá una primera aproximación a las particularidades de la población atendida para solicitar a la **División Servicio Social**, la identificación y búsqueda de recursos capaces de dar respuesta a las problemáticas que aquejan a la población con más frecuencia.

Permitirá establecer a futuro prioridades a investigar dentro de la población de marras a fin de incorporarlas a los proyectos de investigación futuros a realizarse a través del Area de Capacitación e Investigación de la Coordinación Técnica. Facilitará el Reconocimiento de problemáticas vinculadas con la situación de egreso para informar a la **División Pre Libertad** de las mismas, a fin de arbitrar medios para su resolución.

El conocer con Quien trabajamos y a Quien supervisamos permite intervenciones más efectivas y eficientes. Que incluirán Procedimientos e identificación de necesidades, características e historia de los supervisados

Proyecto C

Denominación del proyecto:

“Reconociéndonos en nuestra comunidad”

Naturaleza:

Uno de los principios fundacionales del Patronato considera que :”La labor institucional debe desarrollarse en el medio social, con el objeto de conseguir apoyo moral y material destinado a las personas que se encuentren en situación de conflicto con la ley”.

El presente proyecto, basado en este principio considera que el reconocimiento del propio ámbito social facilita el reconocimiento de su espacio dentro de ese ámbito por parte del supervisado. Y conlleva la posibilidad de generar un cambio en la construcción que ha hecho de sí mismo durante su período de reclusión saliendo de su situación de ex recluso para comenzar a reconocerse como miembro de una comunidad con la que tiene obligaciones y que le es propia.

Justificación:

Uno de los pasos en el tránsito hacia el uso responsable de la libertad concedida se vincula con el reconocimiento del supervisado como miembro y ocupante de un espacio, tiempo y grupo social distinto al vivido durante su período en la Unidad Penitenciaria.

Entender la vinculación con el Patronato como medio y no fin de su reinclusión social, implica el reconocimiento de otros espacios y grupos distintos de aquellos con los que convivió hasta el momento previo a su libertad.

Reconocerse miembro de un barrio proporciona identidad y pertenencia.

Por otra parte el trabajo puntual de los profesionales en determinadas comunas facilita una orientación más precisa para el acceso a los recursos de esa comuna por parte de los beneficiarios, sumado a una baja en los costos y tiempo de desplazamiento. Sumado a los beneficios antes mencionados.

Para los profesionales representa un economía de tiempo a transformar en mayor disponibilidad para la realización de las entrevistas domiciliarias.

Facilita su propia inserción en la comunidad, reconocimiento recursos y posibilitando la identificación de los mismos para brindar la correspondiente información y favoreciendo futuras intervenciones en red.

Permitirá también reconocer perfiles comunitarios adentrándose en sus ámbitos, costumbres y prácticas cotidianas.

Proyecto D

“Procedimientos simples para tareas complejas”

Naturaleza:

La mejor atención de la población desde lo administrativo implica tal como se enuncia en uno de los principios fundacionales como un servicio a la comunidad y la administración de la justicia, amén de incluir un sentido pedagógico que revalorice sus derechos y obligaciones como supervisado.

Justificación:

Reorganizar administrativamente el sector es la base operacional para la realización de los proyectos enunciados.

El establecimiento de procedimientos claros, pautas de funcionamiento, espacios específicos para la realización de las correspondientes tareas el prioritario para facilitar el cumplimiento de la supervisión encomendada.

Proyecto E

“Apropiándome de mi libertad”

Naturaleza

Este proyecto está vinculado con una marcada orientación hacia logros cualitativos a través de las gestiones que desarrolla la División en el proceso de supervisión cuya responsabilidad le cabe.

Es menester el impacto en la construcción que el sujeto ha hecho de si mismo, en muchos casos no imaginando más futuro que el de la reincidencia.

El sustento del presente proyecto se encuentra en algunos de los principios fundacionales del patronato tal como:

“La contribución a la reincidencia delictiva y la disminución de la criminalidad”.

Y básicamente en “la promoción del desarrollo personal, la revalorización y capacidad de autodeterminación responsable en los destinatarios de los distintos servicios institucionales”.

El reconocimiento y aceptación por parte del supervisado de límites y respeto por normas o valores sociales implica un aprendizaje a veces ausente desde la constitución de su personalidad. El proceso de supervisión debería poder desarrollar paulatinamente esta nueva capacidad de vinculación social, basada en el marco del respeto por la ley, por los Otros y la valoración de la propia libertad.

Fundamentación

En el proceso de supervisión, como parte del reconocimiento por este nuevo hombre, que está construyéndose a sí mismo con nuevos códigos y prácticas es menester promover los reconocimientos necesarios para aquellas personas que demuestren un definido compromiso con las medidas a cumplir, una asunción clara de las pautas que le fueran aconsejadas y un marcado y observable cambio de actitud hacia el respeto por la ley.

Se considera que la existencia de un régimen de supervisión que proponga al sujeto desde el comienzo de ese proceso una alternativa de evolución y mejoras de condiciones basadas en sus propios logros. Podría hacer vivenciar una nueva motivación y una experiencia de reencuentro con la libertad plena.

Este régimen de una supervisión atenuada, obtenida gracias al respeto demostrado por la ley se podría constituir en la practica de una autonomía responsable para hacer frente a los nuevos desafíos que conlleve su reinclusión social.

4. DIVISION INFORMACIONES SOCIALES:

Finalidad del sector:

- **Elaborar los estudios socio-ambientales requeridos por la Justicia Nacional y Federal a los fines de cumplimentar los Legajos de Personalidad previstos en el procedimiento penal.**

Proyectos:

a) **Proyecto de Derivación Asistencial:**

Naturaleza del proyecto: La División Informaciones Sociales detecta durante el desarrollo de su actividad indicadores de vulnerabilidad que podrían reportar nuevas dificultades de orden legal, los que podrían ser abordados con fines preventivos mediante la articulación con otras áreas del Patronato de Liberados. Por tal motivo se pretende realizar un conjunto de actividades coordinadas entre sí, a través de la información, la orientación frente a determinadas problemáticas y la oportuna derivación al servicio competente.

b) **“Reformulación técnica de los Informes Socio-ambientales”**

Naturaleza y fundamentación:

La metodología propia del Servicio Social y/o Trabajo Social en el nivel de la investigación de campo tiene claras definiciones, nutridas estas desde el ámbito de las ciencias sociales.

No obstante ello, la realidad cambiante y la globalización de los problemas sociales demandan ajustes permanentes y pormenorizados del caudal informativo requerido por las autoridades judiciales.

Tal circunstancia hace necesaria la reformulación de los instrumentos de trabajo profesional rediseñando el encuadre de la información a suministrar.

c) **“Análisis estadístico y cualitativo del perfil poblacional atendido por la División”.**

Naturaleza y fundamentación: (aspectos preliminares).

La actividad de la División provee de un alto cúmulo de información, resultante de las entrevistas y de los informes socio-ambientales realizados por los profesionales del área, los que hasta el presente fueron valorados desde el aspecto cuantitativo.

La realidad actual ha dado muestras de la necesidad de rescatar los aspectos cualitativos de la gestión como aporte a la planificación de medidas preventivas del delito, contribuyendo también con la actividad de otros órganos del Patronato de Liberados según sean la situación legal de los casos atendidos.

Por tal motivo se sumará durante el ejercicio 2005-2006 la valoración de los aspectos cuantitativos y cualitativos merced a la formulación de diseños de investigación estadística y psico-social aplicables a los casos atendidos por la División.

- d) “Sondeo de Opinión de los destinatarios del servicio de información socio-ambiental”.

Naturaleza y fundamentación: (aspectos preliminares).

Las características y la dinámica informativa requerida por los organismos judiciales demandan un ajuste permanente de la actividad profesional. Si bien este aspecto fue tratado durante la presentación del proyecto vinculado a la reformulación técnica de los informes, surge un aspecto colateral que permitirá la medición de impacto y resultados de la gestión. Este aspecto está relacionado con la aplicación de sondeos de opinión secuenciales a fin de detectar la percepción del ámbito judicial respecto de la tarea realizada.

5. DIVISION SERVICIO SOCIAL:

Finalidad del sector:

- **Propiciar la concreción de programas y proyectos tendientes a la prevención de la criminalidad y de la reincidencia delictiva, mediante actividades de promoción personal, familiar y social, asistiendo por extensión de su actividad a las familias comprendidas en la aplicación de la Ley N° 24.270.**

Conforme a la finalidad del sector y en el marco del Plan de Gestión 2006-2007 se diseñaron dos proyectos centrales y funcionales dirigidos a la población que atiende el Patronato de Liberados.

Ambos se constituyen en fuente de otros proyectos y de convenios interinstitucionales que contribuyan a satisfacer las necesidades y las demandas de los asistidos.

El primero de ellos, denominado “*Espacios Interinstitucionales*” (*Articulación y promoción de Recursos de la Comunidad*), tiene como objetivo general la “construcción de redes sociales e interinstitucionales, para el desarrollo y sostenimiento asistencial de las medidas judiciales no privativas de la libertad y de las etapas finales de la ejecución penal prevista en la Ley N° 24.660.

Ello implica la implementación de un Registro Unico de Recursos Asistenciales centralizado e informatizado, de fácil acceso para todos los sectores del Patronato. Asimismo, en esta etapa de apertura institucional se propicia desde la división Servicio social, la concreción de un foro permanente de instituciones que contribuyan al sostenimiento asistencial de los ex - internos, para superar la crisis del egreso y favorecer su reinserción social.

Objetivo General: Generar la construcción de redes sociales e interinstitucionales, para el desarrollo y sostenimiento asistencial de medidas judiciales no privativas de la libertad y de las etapas finales de la ejecución penal prevista en la Ley N° 24.660

Objetivos específicos:

1. Implementar un Registro Unico de Recursos Asistenciales, públicos y privados, para sostener la actividad asistencial de distintas áreas del Patronato de Liberados.
2. Proponer a la Coordinación Técnica la conformación de un foro permanente de instituciones que contribuyan al sostenimiento asistencial de todos los asistidos del Patronato de Liberados y a la difusión de las actividades tendientes a la superación de la crisis del egreso y de la reinserción social.
3. Promover el acceso de los asistidos por el Patronato de Liberados al Registro Unico de Recursos de la Comunidad, como modo de satisfacer sus necesidades.

El segundo de los proyectos, denominado “*Construyendo nuevos significados*” (*Aprestamiento para la capacitación y el empleo*), tiene como objetivo general facilitar la rehabilitación y capacitación en nuevas habilidades sociales del sujeto, para lograr su integración y adaptación social definitiva.

Metodológicamente se conformarán grupos de diez asistidos. Evaluados y seleccionados previamente, de acuerdo al estado de vulnerabilidad relacionados con la carencia de capacitación, de empleo y de proyectos de vida sostenidos en el tiempo.

A partir de la ejecución de este proyecto, la división Servicio Social participará del estudio de la disfunción individual y su interacción con la disfunción social, como así también de todo proceso obstaculizador de la percepción de la realidad, demandándose para ello una intervención interdisciplinaria.

En cuanto a los resultados, previo a la negociación de significados y a la construcción de diferentes percepciones vinculadas al valor de la capacitación y del trabajo, se espera incorporar a los asistidos a un nuevo proyecto de vida que conlleve un desarrollo humano sostenido.

Asimismo, la división continuará con la atención de los procesados excarcelados, de los egresados cumplidos y a las familias comprendidas en la aplicación de la Ley N° 24.270.

Objetivo General:

Facilitar la rehabilitación y capacitación de nuevas habilidades sociales del sujeto para lograr su integración y adaptación social definitiva.

Objetivos Específicos:

- 1) Identificar las representaciones sociales más significativas que definen al individuo y a su situación social actual y compararlas con las representaciones generales atinentes a la misma temática o problemática pero correspondientes y más comunes en la sociedad.
- 2) Diseñar un registro sistemático (tipo Matriz de Datos) cualitativo y cuantitativo de las representaciones sociales del sujeto sobre cuestiones que son socialmente importantes para su superación y adaptación social definitiva.

- 3) Estudiar la disfunción individual y su interacción con la disfunción social, como así el origen etiológico de la disfunción individual y constatar el rol que tienen en el mismo ciertas disfunciones psicológicas como la **dislexia, los déficits de atención** y otras posibles causales de desbalance en el procesamiento de la información social básica y que son debidos a una forma fisiológica o mental de incapacitación desadaptativa.
- 4) Promocionar la capacitación y la incorporación del asistido en el área laboral.

6. DIVISION PRE-LIBERTAD:

Finalidad del sector:

- **Participar en los Programas de Prelibertad previstos en el Decreto N°396/99 del Poder Ejecutivo Nacional referido a las Modalidades Básicas de la Ejecución, reglamentario de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660, destinados a aquellos internos que se encuentren en los momentos previos al egreso, articulando acciones con los Servicios Sociales de las unidades del Servicio Penitenciario Federal.**

Proyecto: “ Preparando el Egreso”

El proyecto a desarrollar se inscribe en el marco del Programa de Pre-Libertad establecido en los Artículos 75/83 del Decreto N° 396/99 del Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a la concreción de medidas asistenciales anticipatorias al egreso carcelario, a fin de resolver las cuestiones que deberán afrontarse al producirse el mismo.

Sus objetivos específicos se relacionan con los siguientes aspectos:

1. Establecer la participación permanente del Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías” en el desarrollo del Programa de Prelibertad en las unidades del Servicio Penitenciario Federal.
2. Articular acciones interinstitucionales con los Servicios Sociales de las Unidades Penitenciarias del interior del país en los casos de futuros egresados carentes de vínculos familiares y/o domicilio.
3. Participar en los programas denominados “Casas de Mitad de Camino” ya implementados y a implementarse en forma conjunta con el Servicio Penitenciario Federal, promoviendo la ratificación y actualización de las actividades ya implementadas.

La gestión asistencial incluirá la realización de un diagnóstico provisional, la realización de un informe socioambiental in situ, mediando entrevistas con referentes familiares o allegados con los que el egresado se vinculará al egreso. Asimismo se arbitrarán los medios para la resolución de los problemas derivados de la necesidad de retornar al lugar de origen y la asistencia económica para cubrir las necesidades básicas.

Proyecto: “ *Servicio de Emergencias Postpenitenciarias*”

Naturaleza: El egreso de la cárcel es una situación de crisis para aquella persona que debió permanecer por determinados períodos privado de la libertad. Esta circunstancia impone una adecuada coordinación operativa entre la institución penitenciaria y el organismo encargado de continuar con la última etapa de la ejecución penal, incluyendo a los ex – internos quienes habiendo agotado el cumplimiento de la sanción impuesta, carecen de las mínimas condiciones para hacer frente a las primeras experiencias en la vida libre. Esta circunstancia habitual suele presentar determinadas facetas, una de las cuales se relaciona con las órdenes de libertad dispuestas en momentos no coincidentes con la actividad habitual de las instituciones, ya sea en cuanto al horario como a la posibilidad de que las mismas ocurran en días no laborables.

De resultar así, el egresado que carece del acompañamiento inmediato de familiares o allegados que provean sus demandas primarias, se encontrará expuesto a exigencias de difícil resolución, con el consecuente riesgo de verse comprometido por situaciones desfavorables que podrían dar lugar al retorno a la anterior situación en el tiempo que media hasta su recepción por parte de la institución post-penitenciaria. En ese tiempo podrían revertirse los resultados logrados hasta el momento debiéndose asumir el fracaso, en principio evitable, de la gestión desarrollada durante la aplicación interinstitucional del Programa de Prelibertad previsto en el Decreto N° 396/99 del Poder ejecutivo Nacional. Una forma de responder a esta situación eventual resulta ser la implementación de un servicio permanente de la institución post-penitenciaria para cubrir el tiempo de esa zona gris que media hasta la presentación efectiva del sujeto en el área que pudiera corresponder a su situación legal.

Justificación: Revisando los orígenes de nuestra actividad y observando las experiencias y voluntad humanitaria de Concepción Arenal (El Visitador del Preso); de Jorge H. Frías; del Padre Ñaqui de Aspiazu y de otros tantos pioneros en la asistencia del egresado de la cárcel, surge que la situación descripta fue siempre atendida, con falta de medios y sin procedimientos pre-establecidos, aunque con la misma intención que sustenta el presente proyecto. El paradigma pre-existente fue y será siempre el de la resolución de las circunstancias inmediatas a la puesta en libertad.

De tal modo se considera conducente y factible que el área que ha acompañado al ex – interno durante los últimos momentos de su restricción ambulatoria (División Prelibertad), asuma la contención primaria del egresado y efectúe la coordinación operativa con el sector que atenderá en definitiva su situación. (División Liberados Condicionales, División Servicio Social). Consecuentemente, lo que fuera caracterizado como “zona gris” resultará ser una gestión con solución de continuidad que evitará en gran medida los graves compromisos del reencuentro con la vida libre.

Objetivo General: Proveer la contención del egresado de la cárcel hasta su admisión efectiva en el Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías”.

Objetivos específicos:

1. Implementar una coordinación permanente con los organismos judiciales y penitenciarios, a fin de satisfacer las necesidades y demandas propias del momento del egreso.
2. Disponer un sistema permanente de intercomunicación con los profesionales de la División Prelibertad a efectos de la atención de las necesidades y demandas surgidas, con la inmediatez necesaria.
3. Diseñar un diagrama alternativo de atención para los casos de emergencias post-penitenciarias.

7. **DELEGACIONES:**

Finalidad del sector:

Organizar y desarrollar instituciones post-penitenciarias en el interior del país respondiendo a los fines del Art. 174 de la Ley N° 24.660; Art.76 bis y ss y Art.26 y ss del Código Penal), en el marco del Art. 1° inc.k del Estatuto del Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías”, ratificado en su aplicación por el Decreto 807/2004 del Poder Ejecutivo Nacional.

Proyectos: Las delegaciones a crearse en el interior del país, deberán responder al ideario institucional y formularán sus proyectos en orden a la realidad de cada una de las jurisdicciones. En el presente ejercicio está prevista la puesta en marcha de la Delegación Corrientes, como resultado del Acuerdo N°3 del 1° de Noviembre de 2005 surgido de la Cámara Federal de Corrientes, a instancias del Tribunal Oral Federal de dicha jurisdicción y este Patronato de Liberados.

En una primera etapa se atenderán las demandas de informaciones socio-ambientales y las situaciones de prelibertad provenientes de las Unidades Penitenciarias Nros.7,10 y 17 del Servicio Penitenciario Federal, incluyendo también las supervisiones dispuestas por los Tribunales Federales y los Juzgados de Ejecución competentes.

Para la implementación de dicha delegación se cuenta con un espacio físico y movilidad aportada por el Tribunal Oral Federal, sumando el Patronato de Liberados la contratación de dos profesionales del Servicio Social y el aporte económico para gastos de funcionamiento.

La puesta en marcha se concretó en el mes de marzo del corriente año y se prevén lapsos trimestrales de evaluación de proceso, mediando el asesoramiento y la supervisión de la Coordinación Técnica.

Nota: las personas o instituciones que deseen ampliar aspectos vinculados a los proyectos en desarrollo y a desarrollar podrán

obtener información a través de la página web institucional:
www.patronato-liberados.org.ar
(Contactos).

Patronato de Liberados "Dr. Jorge H. Frías"

1918-2006



PLAN DE GESTION 2006/2007.

AREAS TECNICAS y ADMINISTRATIVAS
(Síntesis Informativa)

Talcahuano 550 - Of.3017 - CP.1013
Ciudad de Buenos Aires
Tel.4371-0250 - 4371-3099
Pag.Web: www.patronato-liberados.org.ar

Constitución y fines

Artículo 1° - El Patronato de Liberados constituido en la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en la misma, el 26 de Junio de 1918 tiene los fines siguientes:

- a. Contribuir a la prevención y disminución de la criminalidad y de la reincidencia;
- b. Realizar una permanente labor en el medio social con el objeto de conseguir apoyo moral y material a la finalidad expresada en el inciso anterior;
- c. Atender situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos en el núcleo familiar del asistido;
- d. Brindar asesoramiento en su especialidad a los Organismos del Estado y a las entidades privadas de bien público que lo soliciten, coordinando su acción asistencial y proteccional según lo requieran las circunstancias;
- e. Desarrollar actividades docentes y de capacitación en la materia de su competencia;
- f. Asistir y promover adecuadamente a los egresados de las cárceles y a los procesados o condenados a cualquier clase de pena que voluntariamente se sometan al Patronato;
- g. Supervisar el cumplimiento de las normas de conducta fijadas por la autoridad judicial competente en los casos de concesión de libertad condicional o de excarcelación que lo requiera y siempre que los egresados se radiquen en Capital Federal;
- h. Crear y dirigir establecimientos o servicios orientados a la capacitación de los egresados de las cárceles y a sus familiares;
- i. Procurar empleo para los egresados de las cárceles sometidos al Patronato por normas legales o adheridos voluntariamente y hacer lo propio con los familiares de los egresados, de los encarcelados o como labor de prevención del delito cuando las circunstancias lo aconsejen;
- j. Realizar en coordinación con las autoridades carcelarias una acción de apoyo a los internos que carezcan de familiares o que tengan problemas personales o especiales en sus núcleos de convivencia o dificultades económicas, etc., atendiendo consecuentemente las necesidades de cada caso;
- k. Propender a la constitución de instituciones similares en las ciudades capitales de las provincias y localidades donde funcionan establecimientos carcelarios y a la federación de dichas instituciones.

Institucional:

- Registrado en la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Nación bajo el N° C.569. Personería Jurídica otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 1° de febrero de 1919.
- Inscripto en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional (ex Caja de Comercio) bajo el N° 41.396.
- Registrado en el Ministerio de Bienestar Social de la Nación - Entidades de Asistencia Social bajo el N° 91.
- Registrado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo el N° 62 - Entidades de bien público.

Presidentes de la Institución:

- Dr. Jorge H. Frías (1918-1966)
- Comisario General. (R) Amleto Donadio (1966-1973)
- Dr. Angel E. González Millan (1973-1984)
- Inspector General. (R) J. Carlos García Basalo (1984-1985)
- Comisario Gral. (R) Valentin A. Espinosa (1985-1994)
- Dr. Mario A. Fernandez Badessich (1994-1998)
- Dr. Cecilio Alfredo Pagano (1998-2005)

Dr. Hugo Norberto Cataldi (2005-...)

AUTORIDADES

Presidente: Dr. Hugo N. CATALDI.

Uruguay 651. Piso 17. Dto. "A". Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono 4371-3099 / 4371-2604.

Secretario: Prof. Juan Guido CROSTA.

Uruguay 651. Piso 17. Dto. "A". Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono 4371- 3099 / 4371-2604.

Coordinador Administrativo: Ing. Jorge PARRELLA.

Jefe Departamento Administrativo: Dra. Claudia FIORENTINO.

Uruguay 651. Piso 17. Dto. "A". Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono 4371- 3099 / 4371-2604.

Coordinadora Técnica: Lic. Norma M. GAOZZA de TERRELLÉ.

Talcahuano 550. 3° Piso. Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono: 4371-0380 – 4371-0250.

Jefe División Liberados Condicionales: Lic. Norma SCRINZI.

Talcahuano 550. 3° Piso. Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono: 4371-5495.

Jefe División Servicio Social: Lic. Inés PARODI.

Talcahuano 550. 3° Piso. Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono: 4372-9887.

Jefe División Pre-Libertad: Lic. María Elena MORENO.

Talcahuano 550. 3° Piso. Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono: 4374-5995.

Jefe División Tratamiento en el Medio: Lic. Carlos BAIGORRIA.

Paraná 260. Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono: 4371-4143.

Jefe División Informaciones Sociales: Lic. Silvia SUAREZ.

Roque Sáenz Peña 1190. 2° Piso. Ciudad de Buenos Aires.

Teléfono: 4379-1987.

RESEÑA HISTORICA INSTITUCIONAL.

En el año 1918, anticipándose a la vigencia del Código Penal de 1921, el Dr. Jorge H. Frías impulsa la creación del Patronato de Liberados de la Capital Federal, inquietud que responde a su permanente compromiso social y a la preocupación por el hombre egresado de la cárcel.

Ya en plena vigencia de la nueva norma legal, se le asigna a la institución la supervisión de los liberados condicionales y posteriormente, la de los procesados excarcelados, sumando dichas actividades a la atención de aquellos ex - internos que habiendo agotado sus condenas recurrían a la acción benéfica del Patronato, como alternativa para sortear las dificultades de los primeros pasos en libertad.

Durante casi sesenta años se cumplió con el derrotero fundacional en forma ininterrumpida, lográndose manifiestos reconocimientos públicos y privados, a nivel nacional e internacional, que convirtieron al Patronato de Liberados de la Capital Federal en institución señera en materia post-penitenciaria, inspiradora de la creación de organismos análogos a lo ancho y a lo largo del país.

Los resultados obtenidos y la coherencia demostrada, ampliaron su incumbencia en el sistema penal en la segunda mitad de la década del setenta. En efecto a partir de entonces, las cámaras con competencia en lo criminal de la Capital Federal encomiendan la realización de los estudios socioambientales previstos en los Artículos 26, 40 y 41 del Código Penal y, posteriormente en el año 1995 la participación institucional en la supervisión del cumplimiento de las reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del Código Penal conforme el texto de la Ley N° 24.316. También en la elaboración de los estudios sociales de los imputados por infracción a la Ley N° 23.737.

Completan el encuadre de intervención del Patronato de Liberados las distintas instancias de la aplicación de la Ley N° 24.270, asistiendo técnicamente a las familias y al organismo judicial en el desarrollo del procedimiento.

Sin perjuicio de la multifacética tarea encomendada, se continuó en forma ininterrumpida con la asistencia directa en los casos de presentación espontánea y así también se atienden las demandas de los internos alojados en las cárceles federales en los momentos previos a su libertad. Asimismo, el Patronato de Liberados, en el marco de las múltiples funciones

desarrolladas, participó comprometidamente en congresos, seminarios y jornadas vinculadas al quehacer institucional.

En el Tercer Milenio, a poco de cumplir noventa años de vida institucional, el actual Patronato de Liberados con su labor, continúa perfeccionando sus sistemas operativos y ampliando sus servicios para cumplir con los anhelos de su creador.

ANEXO – (DESCRIPCION DE ACTIVIDADES TECNICO-ADMINISTRATIVAS REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2005.

- Modificación del Estatuto Orgánico eliminando el cargo de Director Ejecutivo y aprobando un nuevo organigrama con la implementación de las Coordinaciones Técnica y Administrativa.
- Adecuación de las liquidaciones de haberes a la legislación laboral vigente. En particular se encuadró a parte del personal en el convenio de UTEDYC y se definieron los cargos jerárquicos fuera de convenio.
- Cobertura de la Jefatura de la División Liberados Condicionales, cargo que se encontraba vacante desde hacía aproximadamente cinco(5) años a la fecha.
- Reactivación de la División Servicio Social, designando su actual jefatura y asignando el personal necesario para su actividad.
- Regularización de la situación de veinticuatro (24) profesionales que se desempeñaban como contratados, siendo incorporados en relación de dependencia, con el consecuente incremento de su desempeño horario. (cuarenta horas semanales).
- Designación de la Jefa Administrativa de la Institución, cargo que surgió como resultado de la reorganización.
- Depósito de los fondos de la Institución, hasta entonces disponibles en varias entidades bancarias, en una cuenta abierta en un Banco Oficial, en la que se canalizarán los movimientos de distinto origen y destino.
- Habilitación de dos(2) nuevas oficinas destinadas a la Coordinación Administrativa, a la Secretaría de Presidencia y a la División Prelibertad.

- Organización de circuitos administrativos de compras, servicios, pagos e imputaciones contables.
- Relevamiento de los circuitos técnicos y administrativos con el objetivo de optimizar el curso de la documentación y el uso eficiente de los recursos disponibles.
- Planificación y desarrollo de un sistema informático integral que contendrá la información correspondiente a todas las áreas del Patronato, desde las cuales se podrá operar en línea por intranet.
- Adquisición de material e insumos informáticos en la medida de las necesidades y en función de la puesta en servicio del nuevo programa y de la incorporación de personal.
- Apertura del sitio web (www.Patronato-Liberados.org.ar) a los fines de brindar información permanente respecto de la actividad institucional.
- Fortalecimiento y desarrollo de las relaciones interinstitucionales:
 - Con los Juzgados de Ejecución Penal se mantienen reuniones periódicas en las que se analiza la actividad realizada; las nuevas necesidades y se intercambia la información disponible. De esas reuniones ha surgido la necesidad de que el Patronato supervise las medidas curativas, iniciándose la organización de dicha tarea.
 - Con el Servicio Penitenciario Federal se ha participado de actos y de reuniones de trabajo tendientes a optimizar los procedimientos de articulación interinstitucional. Así también el Presidente de la Institución con distintos colaboradores han realizado visitas de presentación y de coordinación en las siguientes unidades penitenciarias: Complejo Penitenciario I – Unidades 3,19, y 31 de Ezeiza; Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2); Unidad 7 de Resistencia- Chaco; Unidad 11 de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco; Unidad 10 de Formosa; Unidad 6 – Rawson. Chubut.
 - Con las autoridades de la Procuración Penitenciaria se firmará un acuerdo marco de colaboración entre ambas instituciones.
 - Con representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se mantuvieron reuniones relacionadas con la actividad institucional y, en particular, vinculadas a la implementación de lo establecido en el Decreto 807/04 en cuanto a la creación de delegaciones en el interior del país.

- Por medio de la División Servicio Social se establecieron convenios con distintas instituciones y empresas con el objeto de obtener recursos, servicios y trabajos para los asistidos y sus familias.
- Se impuso el nombre de su fundador “Dr. Jorge Hipólito Frías” al Patronato de Liberados.
- Se inauguró la Delegación Noreste con carácter de experiencia piloto, con sede en la Ciudad de Corrientes, para atender por extensión a las demandas específicas de las Provincias del Chaco, Formosa y Misiones.